



Proceso y Normativa para la Identificación del Beneficiario Final en Personas Jurídicas



Proceso y Normativa para la Identificación del Beneficiario Final en Personas Jurídicas



¿Quién es un Beneficiario Final y por qué es vital identificarlo?

Persona(s) natural(es) que, en último término, poseen o controlan (directa o indirectamente) a un cliente persona jurídica, con un porcentaje de participación igual o superior al 5%.

Importancia

- **Cumplimiento Normativo:** Es una exigencia directa del regulador. Su incumplimiento puede acarrear sanciones.
- **Prevención LA/FT:** Conocer al BF ayuda a prevenir que Allianz sea utilizada para fines ilícitos.
- **Realidad del Sector:** El regulador realiza requerimientos permanentes para verificar esta información y ya se han impuesto sanciones a otras entidades por fallas en este proceso.

¡Anticipémonos!

El proceso de identificación en nuestro sistema: **¡Así funciona!**

Durante la vinculación de Personas Jurídicas, nuestro sistema te guiará.
¡Presta atención a estos pasos!

Paso Clave 1: Diligenciamiento del formulario



Deberás solicitar y registrar la información de los accionistas o partícipes (personas naturales o jurídicas).

¡La precisión es fundamental! Asegúrate de ingresar nombres completos, tipo y número de documento de identidad, y porcentaje exacto de participación.

Paso Clave 2: Desglose por niveles ¡Hasta la persona natural!

Si un accionista es otra empresa, ¡no te detengas! El sistema te permitirá desplegar un segundo y hasta un tercer nivel.

Nuestra meta: identificar siempre a la(s) persona(s) natural(es) que posean o controlen el 5% o más de la entidad cliente.

Ejemplo: Si 'Servicios Integrales SAS' (tu cliente) tiene como accionista a 'Inversiones Futuro Ltda.' con el 60%, debes indagar quiénes son los accionistas (personas naturales) de 'Inversiones Futuro Ltda.' que tengan al menos el 5% de participación.



Paso Clave 3: Reglas de oro del diligenciamiento



Ideal y obligatorio (nuestro norte): ¡El 100%! El objetivo es siempre identificar al 100% de los beneficiarios finales (personas naturales con 5% o más).

Mínimo del 80% para avanzar: El sistema te permitirá continuar si has diligenciado al menos el 80% de la participación accionaria.

Entre el 40% y el 79% – ¡Se requiere explicación!: Si el cliente provee información que suma entre el 40% y el 79% de la participación, se habilitará un campo OBLIGATORIO.

Deberás registrar una explicación clara y detallada del cliente sobre por qué no es posible identificar un porcentaje mayor en ese momento.

¡Atención! Sin esta explicación, no podrás continuar la vinculación.

Menos del 40% – ¡Alerta!: Si la información proporcionada es inferior al 40% de la participación, el sistema NO permitirá continuar.

En este caso, debes explicar al cliente la obligatoriedad de la información y la imposibilidad de continuar sin un mínimo.

Situaciones especiales y cómo manejarlas

Cuando el cliente manifiesta imposibilidad de entregar la información completa de accionistas (¡opción de último recurso!):

Para casos EXCEPCIONALES y debidamente justificados, donde el cliente no pueda detallar su composición accionaria completa, podrás solicitar:

- Una certificación firmada por el Representante Legal o por el Oficial de Cumplimiento que conste:
- Que la empresa cliente cuenta con un sistema de prevención y gestión de riesgos LA/FT implementado y operativo (SARLAFT, SAGRILAFT o equivalente).
- Que ni la empresa, ni sus administradores, ni sus beneficiarios finales (controlantes) se encuentran reportados en listas restrictivas internacionales (ONU, OFAC, UE, etc.) ni locales.

Importante

Antes de optar por esta vía, si tienes dudas, escala el caso a tu director comercial para que este a su vez lo escale a la unidad de Cumplimiento.

¡Contamos contigo! La transparencia en la vinculación de clientes es responsabilidad de todos.